



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 teléfono 604 232 85 25 ext, 2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

22 de septiembre de 2023

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	Elsy Catalina Pinzón Cala
DEMANDADA:	ADEMCO S.A.S
LLAMADA EN GARANTÍA	Elcy Catalina Pinzón Cala, Jaime Carrasco Correa, Santiago Carrasco Correa
RADICADO:	050013105002 20200001700
ASUNTO:	ACEPTA RENUNCIA PODER

Dentro del proceso de la referencia se tiene que la abogada Ana María Calderón Serna presentó renuncia al poder otorgado por Jaime Carrasco Correa y Santiago Carrasco Correa. Por ser procedente y cumplir con lo ordenado en el artículo 76 del CGP aplicable al procedimiento laboral, se acepta la renuncia.

Se requiere a Jaime Carrasco Correa y Santiago Carrasco Correa para que constituyan nuevo apoderado judicial.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Carlos Fernando Soto Duque

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a3e2cce8e1a4a9b669e85a99f5e7be1f6348ab865be78f9dba9d15981d58db2**

Documento generado en 22/09/2023 08:50:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>